

PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS 2022

Actualización



Convivencia Escolar
Jardin Monteverde

ORIENTACIONES MINISTERIALES 2022

O

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en **todas** las fases del Plan Paso a Paso.

O

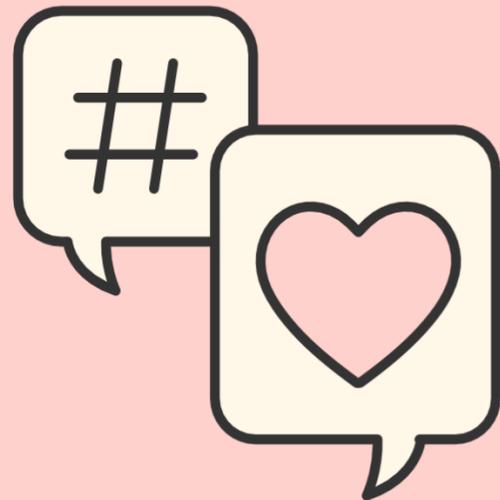
A asistencia presencial es **obligatoria**.

O

Se eliminan por completo las restricciones de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos, propiciando el distanciamiento siempre que sea posible.



MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS



Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. Siempre que las condiciones climáticas lo permitan.

El uso de mascarilla deja de ser obligatorio, en todos los niveles educativos.

Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa)

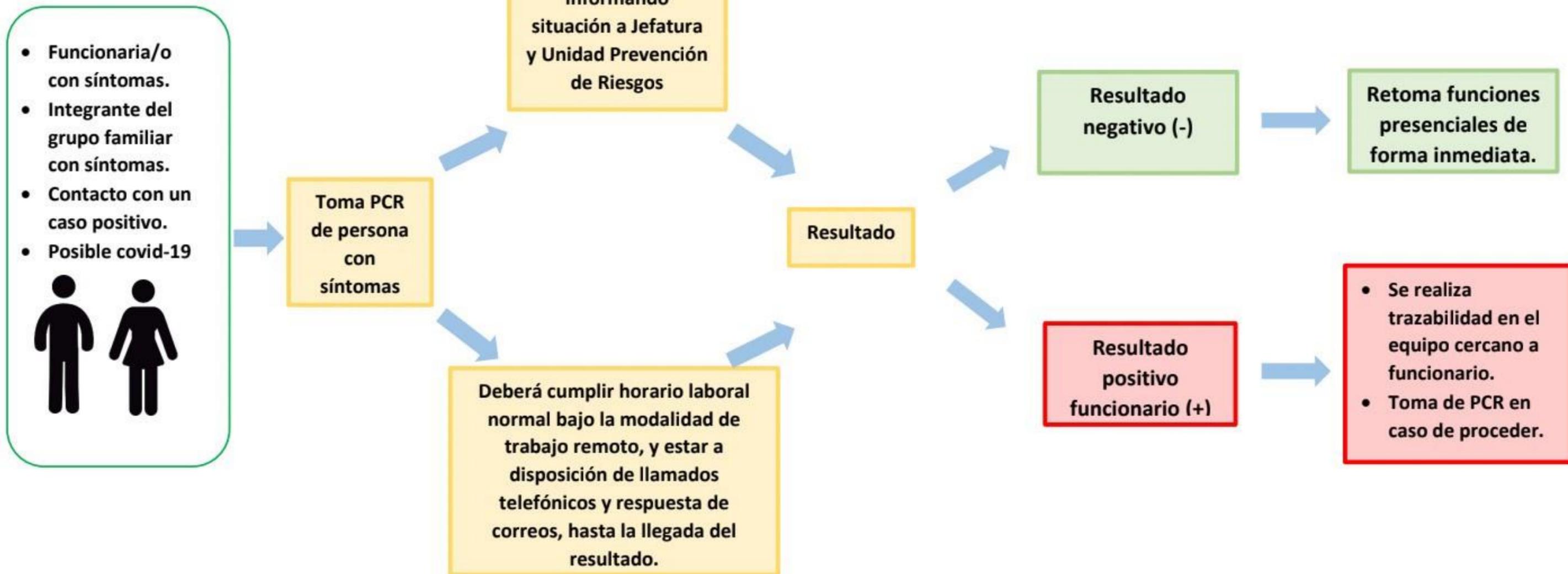
Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante.

¿QUÉ HACER SI MI HIJA/O PRESENTA SINTOMAS DE COVID?

Se recomienda estar diariamente alerta ante la presencia de algún sintoma.
Si esto sucede

- No enviar a su hijo/a al establecimiento
- Que sea examinado por un médico
- Realizar Test PCR
- Informar al establecimiento apenas surgan los síntomas.

¿QUÉ HACER SI UN FUNCIONARIO PRESENTA SINTOMAS COVID?



*Se recomienda la toma de muestra de test PCR en Consultorio Miraflores por la rápida entrega de resultados.

CASO CONFIRMADO

- Persona con prueba PCR positiva.
- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual informará a los apoderados, para que estén alerta, por si sus hijos (as) presentan síntomas
- La persona positiva debe mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
Caso asintomático 5 días después de la toma de muestra.

Persona Alerta COVID

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la muestra.
- Se recomienda realizar un examen PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado, dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

Contacto Estrecho

- Serán definida solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.
- No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de Brote

Se considera alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o mas casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o mas en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

- La dirección del establecimiento debe informar a la respectiva autoridad sanitaria regional.

- Cuando se detecten **dos o más** casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".

Un caso las clases continúan de forma presencial.

Lugar de Aislamiento

● Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

● Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

¡ENTRE
TODOS/AS
NOS
CUIDAMOS!



Si tienes dudas, consultas o
sugerencias, escribir a
pbarra@jardinmonteverde.cl
mmege@jardinmonteverde.cl